



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Federico Alberto GALLO, al Director de Tesis, Dr. Javier Ignacio AMALVY, y al Co-Director, Dr. Pablo Osvaldo CANZIANI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Ing. Federico Alberto GALLO como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional La Plata, firmante del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Javier Ignacio AMALVY, como Director, y al Dr. Pablo Osvaldo CANZIANI, como Co-Director de la Tesis "Análisis del comportamiento de un equipo undimotriz afectado por incrustaciones marinas y los procedimientos para su mitigación" presentada por el Ing. Federico Alberto GALLO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2056/2017

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior